

RESOLUCION No. 97-2-1-1-

0001320

LUIS CABEZAS PARRALES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de febrero de 1997 se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. (DISENSA)**;

QUE el señor Mario Costa Stracuzzi, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Andrade Cevallos, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-487 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-97-060 de febrero 25 de 1997;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reforma integral del estatuto de la compañía **DISTRIBUIDORA SAN EDUARDO S.A. (DISENSA)**; constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

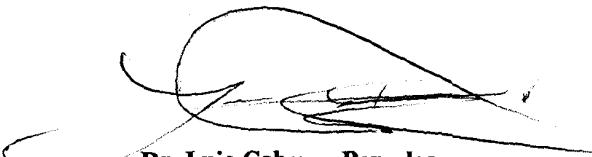
ARTÍCULO CUARTO. DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 4 de abril de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

08 ABR 1997


Dr. Luis Cabezas Parrales
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

 **ALT/NR de VMLM**
Exp. No. 9304-78

Queda inscrita la presente Resolución a foja 23.351, número 6.628 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.840 del Repertorio.- Guayaquil, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Resolución a fojas 11.838 del Registro Mercantil de 1.978; 2.866 del mismo Registro de 1.987; 27.211 de igual Registro de 1.988; 9.258 y 45.023 del propio Registro de 1.989; 9.339 del Registro Mercantil de 1.992; i, 43.689 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinticuatro de Abril de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

